

ORD. N°1007/2024

MAT.: Responde oficio N°73/2024 Comisión especial investigadora incendio Región de Valparaíso de febrero 2024.

VIÑA DEL MAR, **05 JUL. 2024**

DE: SRA. MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

A: SR. TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

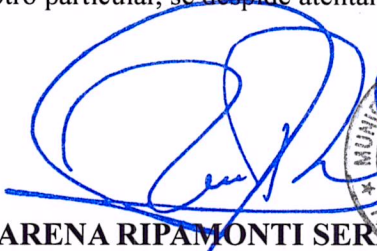
Junto con saludar, y en relación a su solicitud de informar acerca de la entrega de ayudas tempranas a afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, que provengan de SENAPRED, indicando la forma de distribución de las mismas y el periodo de tiempo durante el cual se seguirán entregando, vengo en indicar lo siguiente:

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, organismo técnico del Estado que depende del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, está a cargo de la entrega y distribución de ayudas tempranas a personas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso.

Las ayudas tempranas se entregan a todas las familias residentes de las zonas afectadas, que cuenten con ficha FIBE y que registren afectación en su vivienda y/o enseres, en cuya elaboración intervienen profesionales del área social del Municipio. Según el catastro con el que contamos, las distintas ayudas económicas han sido entregadas a la fecha a 5.961 personas (jefes de hogar) de la comuna de Viña del Mar, y la entrega se efectúa directamente en las cuentas RUT de los/las damnificados/as o mediante vale vista en el Banco Estado. Respecto al periodo de tiempo durante el cual se seguirán entregando ayudas tempranas, dicha decisión no es materia de nuestra competencia.

Para conocimiento del detalle relativo a estos beneficios, se puede consultar el sitio <https://www.gob.cl/noticias/comite-ayudas-tempranas-bonos-beneficios-afectados-sistema-frontal/>.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR